

RESOLUCIÓN No. 4143.001.21.046  
(abril 17 de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE PROTOCOLIZAN UNAS PROMOCIONES ANTICIPADAS PARA EL AÑO LECTIVO 2023 A UNOS ESTUDIANTES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

La Rectora de la Institución Educativa De Santa Librada De Cali, en uso de las facultades reglamentarias que le confiere la Ley 115 de 1994, el artículo 10 de la Ley 715 de 2001, y las normas compiladas en el Decreto 1075 de 2015, y

### CONSIDERANDO

Que la Ley 115 en su Artículo 77º.- otorga a las instituciones educativas la Autonomía escolar

Autonomía escolar Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimiento definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la Ley, adoptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

Que el Decreto 1075 de 2015 en el Artículo 2.3.3.3.7. Define la promoción anticipada de grado y otorga a las instituciones educativas la facultad de adoptar criterios y procesos para facilitarla

Promoción anticipada de grado. Durante el primer periodo del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva, en el registro escolar.

Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior.  
(Dec. 1290 de 2009)

Que el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), considera y fija los criterios para la Promoción Anticipada de Grado por Excelencia de aquellos estudiantes que demuestren un DESEMPEÑO SUPERIOR en todas las asignaturas en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

Que de igual manera, el mismo Reglamento, considera y fija los criterios para la Promoción Anticipada de Grado para estudiantes que hayan sido reprobados en el período escolar inmediatamente anterior por la institución o por otra institución, quienes podrán ser promocionados previa solicitud de la Comisión de Grupo, siempre y cuando hayan aprobado todas las asignaturas con valoración de desempeño BÁSICO y en las asignaturas que no aprobó en el año anterior en DESEMPEÑO BÁSICO con una nota mínima de 3.5.

Que el día 10 de abril del año en curso, se reunió el Consejo Académico, dando lectura y trámite a las actas enviadas por las diferentes comisiones de Grado haciendo las recomendaciones respectivas tanto para la Promoción Anticipada como la Promoción de Repitentes, como consta en las actas respectivas, de los estudiantes a quienes en la parte Resolutiva, se les ordena o niega la respectiva Promoción.

Que el día 14 de abril del año en curso, se reunió el Consejo Directivo, dando lectura y trámite al acta enviada por el Consejo Académico haciendo las recomendaciones respectivas tanto para la Promoción Anticipada como la Promoción de Repitentes, como consta en las Actas respectivas, de los estudiantes a quienes en la parte Resolutiva, se les ordena o niega la respectiva Promoción.

Que es deber de la Rectoría, ordenar las respectivas promociones, una vez han surtido el debido proceso establecido en el Manual de Convivencia y en las normas vigentes.

RESOLUCIÓN No. 4143.001.21.046  
(abril 17 de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE PROTOCOLIZAN UNAS PROMOCIONES ANTICIPADAS PARA EL  
AÑO LECTIVO 2023 A UNOS ESTUDIANTES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ordenar la *Promoción Anticipada* de los estudiantes que a continuación se relacionan, recomendada por las Comisiones de grado, por reunir los requisitos de que trata el Artículo 53 del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), por excelencia académica, así:

No.	Nivel y grado actual		Nombre	Documento	Nivel y grado al que se promueve		Sede
	Nivel	Grado			Nivel	Grado	
1.	Básica primaria	Primero (1°)	Mosquera Ocoro Harold Joel	N59806450646	Básica primaria	Segundo (2°) 2-1	El Piloto
2.	Básica primaria	Primero (1°)	García Ortiz María Isabel	1139837287	Básica primaria	Segundo (2°) 2-1	R. De México
3.	Básica primaria	Segundo (2°)	Muñoz Ramírez Johan Santiago	1059767147	Básica primaria	Tercero (3°) 3-2	Luis Carlos Peña
4.	Básica primaria	Segundo (2°)	Salazar Muñoz María Camila	1108648798	Básica primaria	Tercero (3°) 3-2	Luis Carlos Peña
5.	Básica primaria	Tercero (3°)	Mosquera Ocoro Ender Snyder	N59803875259	Básica primaria	Cuarto (4°) 4-1	El Piloto
6.	Básica primaria	Cuarto (4°)	Solarte Castro Jhon Stiven	1115793944	Básica primaria	Quinto (5°) 5-1	Colegio De Santa Librada
7.	Básica primaria	Quinto (5°)	Chocho Maya Jhon Delbert	1078689332	Básica Secundaria	Sexto (6°) 6-4	Colegio De Santa Librada
8.	Básica primaria	Quinto (5°)	Morales Serrano Jostin	1117934221	Básica Secundaria	Sexto (6°) 6-3	Colegio De Santa Librada
9.	Básica primaria	Quinto (5°)	Mosquera López María Isabel	1148446994	Básica Secundaria	Sexto (6°) 6-3	Colegio De Santa Librada
10.	Básica primaria	Quinto (5°)	Ocoro Loango Brisa Mariana	1110297910	Básica Secundaria	Sexto (6°) 6-4	Colegio De Santa Librada
11.	Básica primaria	Quinto (5°)	Peña Alvarez Shelomi	1110374785	Básica Secundaria	Sexto (6°) 6-1	Colegio De Santa Librada
12.	Básica primaria	Quinto (5°)	Sanchez Mendoza Keiner Alejandro	1114625358	Básica Secundaria	Sexto (6°) 6-1	Colegio De Santa Librada
13.	Básica secundaria	Séptimo (7°)	Boya Torres Evans Sebastián	1111680756	Básica secundaria	Octavo (8°) 8-5 OBIS	Colegio De Santa Librada

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Ordenar la Promoción Anticipada de los estudiantes que a continuación se relacionan, recomendada por las Comisiones de grado, por reunir los requisitos de que trata el Artículo 54 del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), por repitencia de año, así:

No.	Nivel y grado actual		Nombre	Documento	Nivel y grado al que se promueve		Sede
	Nivel	Grado			Nivel	Grado	
14.	Básica primaria	Cuarto (4°)	Martínez Monpotes Bairon Estiben	1104827061	Básica primaria	Quinto (5°) 5-2	Carlos Alberto Sardi
15.	Básica primaria	Quinto (5°)	Castillo Cano Breiner Andrés	1108568557	Básica Secundaria	Sexto (6°) 6-3	Colegio De Santa Librada
16.	Básica Secundaria	Sexto(6°)	Cabezas Moreno Lola	1109561378	Básica Secundaria	Séptimo (7°) 7-3	Colegio De Santa Librada
17.	Básica Secundaria	Sexto(6°)	Cuero Erazo Juan Esteban	1109922869	Básica Secundaria	Séptimo (7°) 7-3	Colegio De Santa Librada
18.	Básica Secundaria	Sexto(6°)	Daza Mambuscay Jhon Eduar	1108645894	Básica Secundaria	Séptimo (7°) 7-3	Colegio De Santa Librada
19.	Básica Secundaria	Sexto(6°)	Salazar Flores Johan Estif	1107077958	Básica Secundaria	Séptimo (7°) 7-2	Colegio De Santa Librada
20.	Básica Secundaria	Séptimo (7°)	Hernández Mora María Camila	1110297846	Básica Secundaria	Octavo (8°) 8-4	Colegio De Santa Librada
21.	Básica Secundaria	Séptimo (7°)	Lombana Vidal Laura Camila	1105377400	Básica Secundaria	Octavo (8°) 8-2	Colegio De Santa Librada
22.	Básica Secundaria	Séptimo (7°)	Olaya Ramírez Samuel	1107856548	Básica Secundaria	Octavo (8°) 8-4	Colegio De Santa Librada
23.	Básica Secundaria	Séptimo (7°)	Rosero Valencia Anahy	1110298365	Básica Secundaria	Octavo (8°) 8-4	Colegio De Santa Librada
24.	Básica Secundaria	Octavo (8°)	Arias Tabares Diana Marcela	1104820179	Básica Secundaria	Noveno (9°) 9-4	Colegio De Santa Librada

RESOLUCIÓN No. 4143.001.21.046  
(abril 17 de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE PROTOCOLIZAN UNAS PROMOCIONES ANTICIPADAS PARA EL AÑO LECTIVO 2023 A UNOS ESTUDIANTES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

No.	Nivel y grado actual		Nombre	Documento	Nivel y grado al que se promueve		Sede
	Nivel	Grado			Nivel	Grado	
25.	Básica Secundaria	Octavo (8°)	Benítez Rodríguez Adriandelys Alexandra	N59804477372	Básica Secundaria	Noveno (9°) 9-2	Colegio De Santa Librada
26.	Básica Secundaria	Octavo (8°)	González Acevedo Camilo Andres	1038111885	Básica Secundaria	Noveno (9°) 9-3	Colegio De Santa Librada
27.	Básica Secundaria	Octavo (8°)	Hernández Benitez Juan Sebastián	1105373651	Básica Secundaria	Noveno (9°) 9-4	Colegio De Santa Librada
28.	Básica Secundaria	Octavo (8°)	Moran Montero Valentina Ariana	1108565807	Básica Secundaria	Noveno (9°) 9-1	Colegio De Santa Librada
29.	Básica Secundaria	Octavo (8°)	Rebolledo Legarda María José	1191213228	Básica Secundaria	Noveno (9°) 9-4	Colegio De Santa Librada
30.	Media Académica	Décimo(10°)	Hernández Torres María Alejandra	1106516191	Media Académica	Once (11°) 11-3	Colegio De Santa Librada
31.	Media Académica	Décimo(10°)	Muñoz Aldana Isabella	1112044785	Media Académica	Once (11°) 11-1	Colegio De Santa Librada
32.	Media Académica	Décimo(10°)	Pino Hoyos Sara Juliana	1058967081	Media Académica	Once (11°) 11-2	Colegio De Santa Librada

**ARTÍCULO TERCERO.-** Para efectos del registro de calificaciones en los libros reglamentarios, las valoraciones obtenidas en el primer semestre del 2023 por los estudiantes promovidos anticipadamente se consignarán para el segundo periodo en el grado actual, y en el primer semestre del grado al cual el (la) estudiante es promovido. Por lo tanto, no se podrá generar certificado de valoraciones del grado del cual ha sido promovido de forma anticipada hasta que finalice el año escolar. Si un estudiante solicita el retiro o si deserta durante el año lectivo 2023, no será posible generar el certificado de notas hasta que se cierre el año lectivo.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Negar las solicitudes de Promoción Anticipada de los estudiantes que a continuación se nombran, por no cumplir con los requisitos establecidos en el SIEE, de acuerdo con el acta de la comisión de cada grado:

No.	Nivel	Grado	Grupo actual	Nombre	Documento
1.	Básica primaria	Tercero	3-2	Hernández Benítez Lucas	1105386722
2.	Básica primaria	Cuarto	4-2	Benavides Cruz Sara Sofía	1139836519
3.	Básica primaria	Cuarto	4-2	Ordoñez Cortes Justin Emanuel	1104832266
4.	Básica primaria	Quinto	5-1	Rodríguez Barrios Daiker David	PPT5755985
5.	Básica secundaria	Sexto	6-4	Correa Guerrero Angie Lizeth	1104824658
6.	Básica secundaria	Sexto	6-4	Galindo Gutiérrez Xavi	1104824951
7.	Básica secundaria	Sexto	6-4	Niño Gaviria Anderson	1110299145
8.	Básica secundaria	Sexto	6-4	Omen Quinayas Liceth Fernanda	1173213355
9.	Básica secundaria	Sexto	6-4	Peke Solorzano Neimo José	PPT5948539
10.	Básica secundaria	Séptimo	7-1	Baquero Arcos Ashlin Dayana	1111484290
11.	Básica secundaria	Séptimo	7-1	Gómez Escobar Yonathan	1055835099
12.	Básica secundaria	Séptimo	7-3	Vallecilla Guerrero Luis Santiago	1108645769
13.	Básica secundaria	Séptimo	7-4	Cortes Franco María Elizabeth	1109118125
14.	Básica secundaria	Séptimo	7-4	Gutiérrez Lizarraga Nirmarys Paoli	1107522209
15.	Básica secundaria	Séptimo	7-4	Morales Capote Caren Dayana	1232396488
16.	Básica secundaria	Séptimo	7-4	Uribe Calvache Maily Naiara	1111484020
17.	Básica secundaria	Octavo	8-3	Bejarano Quintero Aaron	1191213405
18.	Básica secundaria	Octavo	8-3	Díaz Herrera Edward Leandro	1034293480
19.	Básica secundaria	Octavo	8-4	Cajiao Mosquera Fabio Andrés	1191213155
20.	Básica secundaria	Octavo	8-4	Cruz Martínez Daniel	1034291709
21.	Básica secundaria	Octavo	8-4	Ocampo Paz Yisel Jerith	1149935259
22.	Básica secundaria	Octavo	8-4	Ramírez Genes Valentina	1024517070
23.	Básica secundaria	Octavo	8-4	Vinachi Maldonado Luis Antoni	1025659204
24.	Básica secundaria	Octavo	8-4	Zuluaga Sarria Laura Vanessa	1105373698
25.	Básica secundaria	Noveno	9-1	Guzmán Novoa Jowell Stiven	1110369978

RESOLUCIÓN No. 4143.001.21.046  
(abril 17 de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE PROTOCOLIZAN UNAS PROMOCIONES ANTICIPADAS PARA EL  
AÑO LECTIVO 2023 A UNOS ESTUDIANTES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

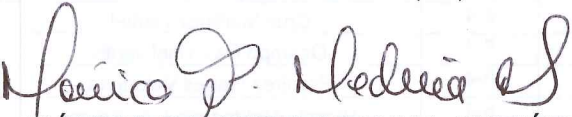
No.	Nivel	Grado	Grupo actual	Nombre	Documento
26.	Básica secundaria	Noveno	9-1	Salazar Martínez Juan Camilo	1108566336
27.	Básica secundaria	Noveno	9-2	Cabezas Moreno Agustina	1109561379
28.	Básica secundaria	Noveno	9-2	Ramírez Rodríguez Martín	1110045852
29.	Básica secundaria	Noveno	9-2	Torres Ivarbo Nicol Dayana	1108566409
30.	Básica secundaria	Noveno	9-3	Araque Camayo Yefri	1105372110
31.	Básica secundaria	Noveno	9-3	Banguero Muñoz Juan Camilo	1104807449
32.	Básica secundaria	Noveno	9-3	Barahona Pérez Jeny Fernanda	1077320392
33.	Básica secundaria	Noveno	9-3	Moreno Restrepo Gyrlay Alejandra	1111673094
34.	Básica secundaria	Noveno	9-3	Muñoz Celemin Julián David	1127963542
35.	Básica secundaria	Noveno	9-3	Quiguanas Cobo Sharon Melissa	1059598171
36.	Básica secundaria	Noveno	9-3	Reyes Saldarriaga Gabriela	1107848192
37.	Básica secundaria	Noveno	9-3	Rivas Bonilla Laura Daniela	1107850577
38.	Básica secundaria	Noveno	9-3	Rojas Delgado Mariana	1110294599
39.	Básica secundaria	Noveno	9-3	Santiago Pernia Jaider Samir	1108643429
40.	Básica secundaria	Noveno	9-3	Suarez Cruz Juan Felipe	1110294218
41.	Básica secundaria	Noveno	9-4	Angulo Asprilla Aschely Andersson	1109184172
42.	Básica secundaria	Noveno	9-4	Loaiza Pineda Julián Adenuer	1108563107
43.	Básica secundaria	Noveno	9-4	Molina Ordoñez Nicholle Sofía	1107054698
44.	Básica secundaria	Noveno	9-4	Morales Cachiguango Katherine	1107045478
45.	Básica secundaria	Noveno	9-4	Quiñones Mesa Sarah	1106517018
46.	Básica secundaria	Noveno	9-4	Sánchez Cotacio Andrea	1108641266
47.	Básica secundaria	Noveno	9-4	Tombe Calambas Sebastián	1111671878
48.	Básica secundaria	Noveno	9-4	Vásquez Mambuscay Kevin Estiven	1106516694
49.	Media Académica	Décimo	10-2	Rivera Castillo Víctor Daniel	1112044748
50.	Media Académica	Décimo	10-2	Veitia Alejo Gabriel Emilio Guaicaipuro	PPT6284576
51.	Media Académica	Décimo	10-3	Castro Murillo Anyela Isabella	1106515450
52.	Media Académica	Décimo	10-3	Chaves Rondon Angel Andrey	1080045965
53.	Media Académica	Décimo	10-3	Guiza Paz María Alejandra	1105368254
54.	Media Académica	Décimo	10-3	Patiño Sara	1108561853
55.	Media Académica	Décimo	10-3	Saldarriaga Torres Brayan Andrés	1109665718
56.	Media Académica	Décimo	10-4	Basto Mejía Deiner	1117263492
57.	Media Académica	Décimo	10-4	Bejarano Quintero Abraham	1111479469
58.	Media Académica	Décimo	10-4	Rebolledo Araujo Leidy Camila	1113631610
59.	Media Académica	Décimo	10-4	Rivera López Karen Yulieith	1108334814
60.	Media Académica	Décimo	10-4	Sinisterra Yate Robinson	1108640328
61.	Media Académica	Décimo	10-4	Vélez Vivas Andrés Felipe	1108639166

ARTÍCULO QUINTO. Comuníquese a la Secretaría General de la Institución para los trámites legales en lo relacionado a la inscripción en las tarjetas de cada estudiante para legalizar su matrícula en el curso superior al que ha sido promocionado conforme a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO. Notifíquese a la Oficina de Sistemas para realizar los traslados ordenados en el sistema de notas y listados y de igual forma para los trámites en el SIMAT.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los DIECISIETE (17) días del mes de abril de 2023.

  
MÓNICA PATRICIA MEDINA GUTIÉRREZ  
Rectora